



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001-2020-00135-00
Dte: MICROACTIVOS S.A.S.
Ddo: MARIA ALEIDA GARCIA
DECISION: TRASLADO EXCEPCIONES

Tuta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

El Despacho ante la contestación de la demanda y excepciones que presenta la demandada MARIA ALEIDA GARCIA, se dispone dar traslado al actor por el término de diez (10) días, para si desean solicitar pruebas.

Reconocer personería a la profesional del derecho DERLY ROCIO ROMERO MANCIPE, con Tarjeta Profesional nro. 277340 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandada MARIA ALEYDA GARCIA, para los efectos del memorial poder conferido, para este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 001 hoy veintiuno (21) de enero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm